

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría, Caldas, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022). Pasa a Despacho de la señora Juez haciéndole saber que el pagador del ejecutado informó la imposibilidad de acceder a la medida, ello debido a que el mismo no labora en dicha entidad desde el 7 de febrero del 2020. Sírvasse proveer.

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, Veintidós (22) de junio del dos mil veintidós (2022)

Radicación 2022-143

Auto: 1013

Se agrega al expediente digital el anterior oficio proveniente del secretario general y jurídico de AQUAMANÁ ESP a través del cual informa la imposibilidad de acceder a la medida, ello debido a que el ejecutado JOSÉ JULIÁN SÁNCHEZ RÍOS no labora en dicha entidad desde el 7 de febrero del 2020; lo anterior para que la parte demandante se entere de su contenido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6709a09317973b711865811a05938134b4331f0f803dc659f531f65aa9602105**

Documento generado en 22/06/2022 11:54:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>